*EL DIRECTOR DEL INDERHUILA*

*HACE CONSTAR:*

*Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Contratación Pública, me permito certificar que en la Planta de Personal del INDERHUILA, NO se cuenta con el recurso humano disponible que tenga el siguiente perfil: Profesional en contaduría pública; Cuatro (4) años, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional y experiencia específica de seis (6) meses desempeñando cargos administrativos con organizaciones o entes deportivos.*

*Actividad Principal a realizar: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA."*

*Con los cuales se pretende materializar los objetivos y las metas del instituto, acorde con Plan de Desarrollo Departamental "Huila Crece 2020 – 2023" por la actual administración y el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto Por Colombia Pacto Por La Equidad" y según las políticas, proyectos y programas diseñados por el Instituto.*

*Dado en Neiva, julio de 2022*

*JORGE GARCIA QUIROGA*
*Director*

*Anny Vargas Mantilla*
*Proyectó/Elaboró*